



Acumulan multas, pero FGR no persigue

Denuncia Juez desacato en INE

Acusa juzgador incumplimiento a orden de detener elección del PJ

VÍCTOR FUENTES

Un Juez federal de Colima denunció penalmente e impuso una nueva multa de 54 mil 285 pesos a cada uno de los 11 Consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE), por desacatar una suspensión dictada en septiembre, que les ordena detener los preparativos para la elección judicial de junio de 2025.

Francisco García Contreras, Juez Segundo de Distrito en Colima, dio vista a la Fiscalía General de la República (FGR), de lo que considera un desacato del órgano electoral.

“La autoridad responsable (INE) ha sido renuente en acatar la suspensión decretada por este juzgador, dese vista al Agente del Ministerio Público de la Federación ...al ser su proceder, el de desobedecer la suspensión provisional concedida por este juzgador, no obstante se le ha requerido en diversas ocasiones”, determinó el Juez.

El delito de desacato se castiga con tres a nueve años

de cárcel, pero la decisión de perseguirlo toca a la FGR, que en años recientes recibió varias denuncias similares contra altos funcionarios federales, pero no ha acusado a ninguno.

Los Consejeros del INE, además, gozan de fuero, por lo que se requiere autorización de la Cámara de Diputados para acusarlos por cualquier delito.

El pasado 4 de noviembre, el juez ya había impuesto otra multa por la misma cantidad, por lo que estas sanciones ya acumulan 108 mil 570 pesos por Consejero.

En el caso de las multas, toca al SAT ejecutarlas, como si fueran créditos fiscales.

El 18 de noviembre, la Sala Superior del Tribunal Elec-



toral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) dictó una sentencia en la que afirmó que la elección de 2025 no puede ser detenida por ninguna autoridad, pues deriva de un mandato expreso de la Constitución.

Con base en esta sentencia, el INE reanudó oficialmente los trabajos para la elección judicial el 20 de no-

viembre.

Sin embargo, el fallo del TEPJF fue dictado en una consulta planteada por el Senado, y técnicamente no revoca las decenas de suspensiones que han dictado Jueces de amparo de todo el país, mismas que solo pueden ser eliminadas por los tribunales colegiados o la Suprema Corte de Justicia.

Las razones

Un Juez de Colima impuso una nueva sanción contra consejeros del INE:

Multa de **\$54 mil 285**

El motivo es por **no detener** preparativos de **elección judicial**

El desacato se castiga con **3 a 9 años de cárcel**

La **decisión final** de perseguirlo es **de la FGR**

Se requeriría de autorización de San Lázaro para acusar a **consejeros**, pues **tienen fuero**